

INCENTIVOS PARA EL  
**DESARROLLO DEL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE  
LAS PYMES EN ANDALUCÍA**





# **Andalucía TRADE**

**Apoyamos tu empresa,  
financiamos tu proyecto.**

# ANDALUCÍA TRADE, AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, Andalucía TRADE, organismo dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, es un **proyecto estratégico para la Junta de Andalucía, una apuesta decidida y ambiciosa por el desarrollo económico y las empresas de nuestra Comunidad**. Es, además, una demanda histórica del sector empresarial andaluz: contar con una ventanilla única que, de manera eficaz y eficiente, aglutine en un único ente instrumental toda la actividad de apoyo a las empresas en Andalucía.

Andalucía TRADE tiene como misión ofrecer servicios profesionales y administrativos especializados que contribuyan a la mejora de la **competitividad** y al **crecimiento** del tejido productivo y económico andaluz, potenciando el desarrollo de los sectores estratégicos y tractores de la economía regional, apostando de forma integrada por la **I+D+i**, el **desarrollo tecnológico** y la **internacionalización**, haciendo de Andalucía un lugar para invertir.

Así, para impulsar la economía y aportar un valor diferencial para la creación, desarrollo y crecimiento de las empresas andaluzas, Andalucía TRADE ha diseñado este **Programa de Incentivos para el Desarrollo del Comercio Exterior y la Internacionalización de las Pymes en Andalucía, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**, en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.



## MARCO ESTRATÉGICO

El Programa de Incentivos para el Desarrollo del Comercio Exterior y la Internacionalización de las Pymes en Andalucía de la Agencia Andalucía TRADE, perteneciente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se encuentra alineado con los principales instrumentos de planificación económica e industrial diseñados por el Gobierno andaluz.

Así, la Junta de Andalucía está desarrollando una nueva **política industrial con horizonte en 2030**, que prima la colaboración público-privada y con otras administraciones y que pretende dar un nuevo impulso a la creación de empresas en los sectores económicos que considera básicos en los objetivos de la promoción económica de la Comunidad.

De esta forma, esta línea de incentivos se enmarca en la **Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027**, así como en la **Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA)**, Horizonte 2027, un instrumento de planificación que recoge las principales orientaciones de la política económica de la Junta de Andalucía, con el que se pretende afianzar la senda de convergencia con la Unión Europea.

Además, el **Programa de Andalucía FEDER 2021-2027**, con el que la Unión Europea cofinancia este Programa en un 85%, contempla en su Objetivo Político 1 relativo a una Europa más competitiva, la necesidad de “incidir en la mayor internacionalización de la economía andaluza y en aumentar la base de empresas que exportan regularmente”.

Igualmente, la **Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad 2021-2027, S4Andalucía**, constituye el marco para desarrollar actuaciones dirigidas a conseguir una Andalucía más inteligente y más especializada mediante la innovación, la digitalización, la transición industrial, el emprendimiento y el apoyo de las pequeñas y medianas empresas.



## INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTERNACIONALIZACIÓN

La Línea de Incentivos para el Desarrollo del Comercio Exterior y la Internacionalización de las Pymes en Andalucía está destinada a apoyar proyectos empresariales para su internacionalización y la promoción de sus productos (bienes o servicios) en el extranjero, mediante la participación individual en ferias o exhibiciones no feriales internacionales y en viajes de prospección internacional, en los que se engloban misiones comerciales, encuentros empresariales y agendas de trabajo individuales para empresas en el exterior, con el objetivo de incrementar y consolidar su presencia en los mercados internacionales.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

- **Microempresas, pequeñas y medianas empresas y autónomos** con centro o establecimiento operativo en Andalucía.
- **Asociaciones empresariales** con establecimiento operativo en Andalucía, integradas mayoritariamente por pymes.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

### PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL EN FERIAS Y EVENTOS EXPOSITIVOS INTERNACIONALES:

- Gastos de viaje del personal de la empresa solicitante desde España a la ciudad de celebración del viaje de prospección internacional.
- Gastos de alojamiento y manutención del personal de la empresa solicitante en el lugar de celebración del viaje de prospección internacional.
- Gastos de suelo, equipamiento y decoración del stand de la feria o evento internacional.

- Servicio llave en mano proporcionado por ICEX o las Asociaciones / Federaciones de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras por la Secretaría de Estado de Comercio, para la participación en el pabellón de España en las ferias internacionales en que este pabellón exista.
- Entrada o inscripción a la feria o evento internacional.
- Paquete expositor de la feria o evento internacional incluido con la inscripción o entrada, en los casos en que este sea obligatorio.

## VIAJES DE PROSPECCIÓN INTERNACIONAL ORGANIZADOS POR LA AGENCIA ANDALUCÍA TRADE O POR ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES:

- Gastos de viaje del personal de la empresa solicitante desde España a la ciudad o ciudades de celebración del viaje de prospección internacional.
- Gastos de alojamiento y manutención del personal de la empresa solicitante en el lugar(es) de celebración del viaje de prospección internacional.

Los gastos subvencionables **deberán haber sido realizados por la persona o entidad beneficiaria con anterioridad a la presentación de la solicitud** y únicamente se subvencionarán actuaciones y gastos cuya fecha de realización sea posterior a la publicación de la convocatoria correspondiente, si bien podrán ser subvencionables pagos anteriores a esa fecha relacionadas con actuaciones elegibles de las relacionadas en la convocatoria.

## CUANTÍA DE LOS INCENTIVOS

Para los gastos de viajes, estancia y manutención, la cuantía de las subvenciones podrá alcanzar el **100% de los importes calculados**, siguiendo el método de costes simplificados basado en costes unitarios y sumas a tanto alzado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1. e) del *Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021*.

Por otro lado, para los tipos de gastos subvencionables de la **modalidad participación en ferias y eventos expositivos internacionales**, la cuantía de las subvenciones se establece en:

- Un 75% de los costes subvencionables para las actuaciones realizadas en los siguientes países: Estados Unidos, México, Brasil, Canadá, Marruecos, Australia, China, India y Japón.
- Un 65% de los costes subvencionables para actuaciones realizadas en el resto de los mercados destino de las exportaciones andaluzas, incluyendo el territorio nacional.

En relación con los **viajes de prospección internacional**, la convocatoria cubre tanto los organizados por Andalucía TRADE como por ICEX. En estos casos, los posibles beneficiarios podrán solicitar apoyo para los gastos del traslado de su personal desde España a la ciudad objeto del viaje de prospección internacional, y el alojamiento y la manutención del personal de la empresa solicitante en el lugar o lugares de celebración de este.

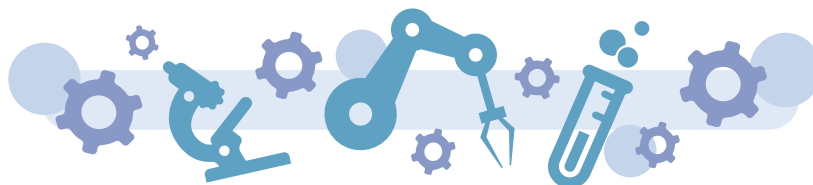
Se admitirán como máximo 3 personas y 5 días por persona por actuación en el caso de la participación en ferias y eventos expositivos internacionales y 1 persona en los viajes de prospección internacional.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Única de la orden reguladora, el importe máximo de subvención concedida por beneficiario y actuación será de 50.000 euros. No se establece un importe mínimo de ayuda por beneficiario.

## INSTRUMENTOS Y PAGO

La forma de pago que se va a emplear en el marco de esta Línea de Incentivos para el Desarrollo del Comercio Exterior y la Internacionalización de la Agencia Andalucía TRADE, en concurrencia no competitiva, será la de **un pago único**.

La solicitud de ayuda deberá presentarse de manera telemática en la dirección [www.andaluciatrade.es/oficinavirtual](http://www.andaluciatrade.es/oficinavirtual) **después de la celebración de la actuación, en un plazo máximo de cuatro meses**, y debe incluir, además, toda la documentación justificativa de los gastos y pagos realizados.



## Contacto

**Teléfono:** 954 280 227

**Email:** info@andaluciatrade.es

## Sede corporativa

C/ Leonardo Da Vinci, 17A  
Sevilla TechPark  
41092 Sevilla

## Gerencias provinciales

### Almería

Avda. Pablo Iglesias, 24  
04003 Almería

### Cádiz

Alameda Apodaca, 20  
11003 Cádiz

### Córdoba

Plaza Cardenal Toledo, 6  
14001 Córdoba

### Granada

Avenida de la Innovación, 1. Edificio BIC  
18016 Granada

## Gerencias provinciales

### Huelva

Avenida de Andalucía, 6, Bajo A  
21004 Huelva

### Jaén

Carrera de Jesús, 9, bajo  
23002 Jaén

### Málaga

C/ Cister, 5  
29015 Málaga

### Sevilla

C/ Adriano del Valle, 7  
41013 Sevilla

[www.andaluciatrade.es](http://www.andaluciatrade.es)

[www.juntadeandalucia.es/organismos/trade](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/trade)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos

**Andalucía**  
**TRADE**

**A** Junta  
de Andalucía